

Trámite:

Renovación semestral del beneficio Tarjeta Social.

“La renovación de los beneficios tarjeta Social, es para aquellos que ya cuentan con tarjeta”

COMO SER ATENDIDO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

La atención para la obtención de una copia de la tarjeta con Beneficio Social únicamente será por medio de turnos online, lo que deberán ser gestionados a través de la **web de SAETA www.saetasalta.com.ar** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE**, en la opción **JUBILADO Y PENSIONADO** o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno. No concurra sin turno ya que no será atendido.

Con este nuevo sistema se busca optimizar la gestión de trámites de los usuarios evitando filas y largas esperas.

DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

CAU SAETA - Pellegrini 824

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

QUIÉNES PUEDEN RENOVAR EL BENEFICIO:

- **Pensionados Nacionales ANSES**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CONDICIONES SIN EXCEPCIÓN:

1. Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).
2. Tarjeta Social emitida por SAETA a renovar, en condiciones legibles
3. El domicilio que figure en el documento debe ser de Salta Capital o el Área Metropolitana de Salta, que comprende las localidades donde SAETA presta servicios.

4. Ultimo recibo de Sueldo. (No confundir con recibo de extracción de cajero automático, este no tiene validez ya que no contiene el número del beneficio de pensión, y el nombre y apellido).

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA

Este beneficio no puede ser renovado por las terminales de Autogestión.

La renovación puede realizarse solo hasta 2 (dos) días antes de la fecha de vencimiento.

La presentación de la documentación requerida debe ser completa, sin excepción.

La renovación es semestral, en el momento de la renovación pida que le proporcionen el comprobante con la fecha del próximo vencimiento.

Este trámite se puede realizar todo el año.

BENEFICIOS VIGENTES Y REGULADOS POR RESOLUCIÓN AMT 464/17:

40 viajes mensuales a una tarifa diferencial con descuento en todas las líneas Urbanas e Interurbanas de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente. De Lunes a Domingos las 24 hs., los viajes se renuevan el primer día del mes automáticamente. Este beneficio debe ser renovado cada seis (6) meses.

COMO CONTROLAR LOS VIAJES QUE RESTAN Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL ABONO:

A los fines de tener un control de los viajes remanentes que le van quedando y la fecha del vencimiento, al pasar la tarjeta por el validador de la unidad en una de sus pantallas le informara cuantos viajes disponibles le restan y la fecha de caducidad para tener en cuenta para renovarla.

Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su retención, para ser enviada a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.
